

Asimismo se recibe notificación de la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública del Ministerio para la Transición Ecológica, por la que se **amplía el presupuesto** para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobados por el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y solicitud de aceptación expresa de la ayuda concedida, y se ordena el pago de la misma. Con el fin de continuar con la tramitación y pago, expedido **documento contable RC: SUBVENCIONESnº 12025000027896 del 10/06/2025**.

De igual modo se incorpora, recursos propios de esta Ciudad Autónoma de Melilla, por un importe de 420.000,00€, dotado en la **Partida Presupuestaria 2024 07/17210/78000 “Subvención Eficiencia Energética Remanente Afectada”, con documento contable RC: 12024000010776**.

TERCERO. - De acuerdo con lo previsto en el punto 10 de las bases de la convocatoria, el órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, incardinada en la actualidad Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

CUARTO. - Que han sido consultados los datos existentes en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), en relación al artículo 13 apartado 2 de la ley general de subvenciones, de los solicitantes para la implantación de los programas de incentivos, referentes al Real Decreto 477/2021, sin que se haya detectado incidencia alguna.

QUINTO. - Que han sido consultados los datos existentes al respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento del resto de obligaciones establecidas, entre ellas, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la propia Ciudad Autónoma de Melilla, sin que se haya detectado incidencia alguna.

SEXTO. - Consta Informe del Instructor, previo informe del Órgano Colegiado en la valoración de las solicitudes aceptadas en FASE CONCESION DEFINITIVA, en conformidad para elevar propuesta de fase Justificación Provisional de las solicitudes cumplimentadas del expediente de la referencia emitiendo **INFORME**:

“Visto el expediente de referencia, el Órgano instructor que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

1º.- El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza mediante Orden de 12 de junio de 2024, registrada al número 2024000525 del libro de resoluciones No colegiadas, dispuso por Resolución de Concesión definitiva relación de solicitudes aprobadas, de las subvenciones relativas a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2º.- El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza mediante Orden de 2 de diciembre de 2024, registrada al número 2024001285 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, dispuso por Resolución definitiva de concesión de las subvenciones relativas a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, de la Ciudad Autónoma de Melilla. (Fase 2).

3º.- Que de las solicitudes aprobadas por ambas resoluciones de concesión definitivas de las subvenciones relativas a los programas de incentivos al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en esta Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, quedaban pendientes de cumplimentar la documentación correspondiente a la fase de justificación las solicitudes que a continuación se indican:

Expediente	Titular	DNI/CIF	Programa	Ayuda Solicitada Comp C7	Cuantía Máxima Ayuda Solicitada
476/2022/IND	AUTOMOCION JMAN, S.L.	**2041***	1	7.007,00 €	7.007,00 €
328/2023/IND	ALDI DOS HERMANAS SUPERMERCADOS SLU	**1405***	1	24.887,97 €	24.887,97 €
440/2023/IND	MELILLA TUR S.A.	**9906***	1	3.164,83€	3.164,83€
57/2024/IND	ANTONIO PAYA BARRACHINA E HIJOS S.L.U.	**9955***	1	31.143,42€	31.143,42€
63/2024/IND	ESTACIONES MARTINEZ PRIGMAN S.A.	**9956***	1	9.284,27 €	9.284,27 €